

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00569-00

Armenia Quindío, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

El Abogado JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO actuando en nombre propio y como sucesor procesal del señor JOSE FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ, ha solicitado se realice control de legalidad en el presente proceso, y se decrete la nulidad de lo actuado, desde el reconocimiento de la señora DIANA MARIA SANCHEZ RONCANCIO y de él, como sucesores procesales.

En ese orden de ideas, esta judicatura procede a correr traslado de dicha petición a las demás partes por el termino de 3 días para que se pronuncie, previo a resolver lo pertinente.

Por lo anterior, y ante el recurso de reposición presentado por la Apoderada Judicial de uno de los demandados, se procede a suspender la audiencia programada para el 05 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELOJUEZ

LMGR  
(AUDIENCIAS)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
NO. **201** DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c70227e6b4b695733a653c658edfa1b3a6c513a398c823411e2b90d19e42c52**

Documento generado en 01/12/2022 10:09:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**